

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA INFORMANDO SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EXPEDIENTE 1940/2020 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MANCHA REAL (JAÉN).

Habiéndose iniciado por esta Alcaldía el expediente para la contratación del "Servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén)".

Resultando que en el art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se precisa informe de insuficiencia de medios para los contratos de servicios.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Disposición adicional segunda de la LCSP, **DISPONGO INFORMAR**:

 Que a la presente este Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales y personales suficientes para prestar un servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén).

Documento firmado electrónicamente.